



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Patrimonio cultural y científico de Bogotá

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE TICJOB SAS Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Los suscritos a saber, por una parte, **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.296.179 de Bogotá, en su condición de Representante Legal y Rector (E) de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, entidad pública de Educación Superior, de carácter universitario, nombrado mediante Resolución 01 del 29 de enero de 2015, emanada del Consejo Superior Universitario; con domicilio en la ciudad de Bogotá, con NIT No. 899.999.230-7 y quien para efectos de presente convenio se denominará **UNIVERSIDAD**. Por la otra, **IBEROEUROPA SAS**, identificado con Nit No. 900.730.527 - 6, quien obra en representación de la empresa **TICJOB SAS**, identificada con NIT No. 900948361 - 8, hemos acordado celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: **PRIMERA**: Que el convenio está precedido por la intención de lograr una relación armónica y funcional de las actividades propias de **TICJOBS SAS** y las actividades de la **UNIVERSIDAD**. **SEGUNDA**: Que cada Institución respeta la autonomía de la otra, no obstante, se propicia y desarrolla por las partes el concepto de Colaboración. **TERCERA**: Que el presente convenio busca mejorar la calidad de vida de la población usuaria, y colaborar con el desarrollo del talento humano en los diferentes campos del conocimiento, orientando las actividades Institucionales hacia la prestación de un óptimo servicio de atención a la comunidad.

Por lo tanto, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración, el cual se registrará sobre las siguientes cláusulas a saber:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente Convenio es el de establecer las bases generales de una Colaboración Interinstitucional que permita la prestación de servicios mutuos que redunden en beneficios de las entidades suscriptoras del presente Convenio y sus metas, aunando esfuerzos y recursos Interinstitucionales en programas de interés común, presentándose en forma recíproca, colaboración, asesoría y apoyo de la divulgación de ofertas laborales del sector de TIC's a través del **Portal Web ticjob.co**, con miras al logro de sus fines y al aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, la comunidad y el país:

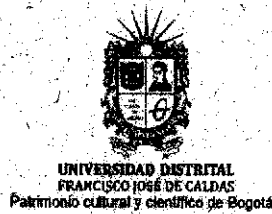
CLÁUSULA SEGUNDA - COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD:

La **UNIVERSIDAD**, se compromete a realizar las siguientes acciones:

- Incorporar el logo de ticjob.co en calidad de colaborador en el Sistema de Información de Egresados **SIÉUD**.
- Invitar a **TICJOB SAS** a los diferentes eventos de promoción laboral (Ferias de empleo, charlas, foros).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CLÁUSULA TERCERA - COMPROMISOS DE TICJOB:

TICJOB SAS, se compromete a prestar los siguientes servicios:

- Difusión del logo de la **UNIVERSIDAD** dentro de la sección de partners del Portal Web ticjob.co.
- Difusión de noticias de La **UNIVERSIDAD** en la sección Newsletters del Portal Web de ticjob.co según disponibilidad.
 - Difusión de La **UNIVERSIDAD** en las redes sociales disponibles.
 - Dar charlas informativas sobre las tendencias del mercado TIC en Colombia según disponibilidad.
 - Potenciar talleres de creación de hojas de vida según disponibilidad.

CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONVENIO:

Este convenio no generará ningún tipo de rubro para ninguna de las partes.

CLÁUSULA QUINTA - DURACIÓN: La duración de este convenio es de cinco (5) años, contados a partir de la firma del mismo. No obstante, las partes podrán darlo por terminado de común acuerdo antes del plazo estipulado, previo aviso mínimo con 60 días de antelación a la terminación del presente Convenio. Este convenio se renovará de forma automática al final del término.

CLÁUSULA SEXTA - COORDINACIÓN: La dirección y coordinación estará a cargo del representante legal de **TICJOB SAS** o su delegado y por la **UNIVERSIDAD** a través del Coordinador(a) del Área de Egresados, a quienes les corresponde entre otras las siguientes funciones:

- Proponer todas las modalidades y posibilidades de Colaboración en temas de interés común.
- Preparar las actividades específicas de ejecución del presente Convenio Marco sobre las materias y temas seleccionados dentro de las áreas de colaboración.
- Elevar las propuestas que estos elaboren relacionadas con el desarrollo del objeto del presente Convenio a los órganos competentes de las dos instituciones.
- Realizar el seguimiento a las actividades específicas que se suscriban.
- Evaluar los proyectos realizados y los resultados obtenidos.
- Establecer los mecanismos de divulgación de las actividades y resultados del presente Convenio.

CLÁUSULA SEPTIMA - MODIFICACIONES: Durante la vigencia del convenio, las partes podrán modificar y/o adicionar de común acuerdo cualquiera de sus cláusulas, suscribiendo la correspondiente aclaración de las mismas, mediante documento que hará parte integral del presente convenio.

CLÁUSULA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes convienen en agotar todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier discrepancia que surja entre las mismas por causa o por ocasión del presente Convenio.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Patrimonio Cultural y Científico de Bogotá

CLÁUSULA NOVENA - CESIÓN: Las partes no podrán ceder la ejecución del presente Convenio a persona alguna natural o jurídica sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN. El presente Convenio podrá darse por terminado antes del vencimiento inicial o al de cualquiera de sus prórrogas, a) Por mutuo acuerdo de las partes b). Por incumplimiento injustificado de las partes de las cláusulas previstas en el mismo y en los planes de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no generará vínculo laboral alguno, ni dará lugar al pago de ninguna clase de remuneración, prestaciones sociales indemnizaciones de carácter laboral por ninguna de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Las partes manifiestan que no se encuentran incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para suscribir el presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente Convenio se entiende perfeccionado con la firma de los representantes legales de las dos Instituciones participantes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - DOMICILIO: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales las partes declaran tener la ciudad de Bogotá D.C., como su domicilio contractual.

Las partes declaran su voluntad de celebrar el presente convenio, conocen y aceptan cada una de las cláusulas y en constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, D.C.


Por TICJOB SAS


ADRIAN ENRIQUE GALLO SEPÚLVEDA
Representante Legal IBEROEUROPA

Por la UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS


CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Rector (E)

Fecha:

Fecha: 18 JUL 2016 



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Patrimonio cultural y científico de Bogotá

ANEXO I / ANNEX I

EQUIPO DE TRABAJO / TEAM	
Datos de contacto / Contact details	
TICJOB S A S	UNIVERSIDAD DISTRITAL
IBEROEUROPA Representante Legal Calle 90 No. 18 - 16 Planta 5 Edificio Cámara de Comercio Hispano Bogotá D.C. Tel. 7428800. Ext. 128 info@iberoeuropa.com	Marina Moreno Ramírez Coordinadora Área de Egresados Carrera 8 No. 40B - 58 Edificio Alejandro Suárez Copete Piso 3 Bogotá D.C. Tel. Fax (+57 1) 3382674 egresados@udistrital.edu.co